



NOTARIA DECIMO NOVENA 0000004

Dr. Fausto E. Mora Vega



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE *	En la ciudad de
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LIMITA-*	San Francisco de
DA "CONSULTPIEDRA CIA. LTDA" *	Quito Capital de
CUANTIA: US\$. 800,00 *	la República del
Di Copias *	Ecuador, hoy día
*****	lunes veintiuno

de mayo del año dos mil uno, ante mí Doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito comparece el señor Ingeniero LEON MARCELO PIEDRA RODRIGUEZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía CONSULTPIEDRA CIA. LTDA., según consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe, ya que me presenta su documento de identidad: bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me entrega, la misma que copiada literalmente es como sigue:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase entender una de ampliación del objeto social, ampliación del tiempo de duración de funciones de los administradores, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada de

acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Noveno, Doctor Adolfo Benítez Pozo, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón el quince de abril de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía "CONSULTPIEDRA CIA. LTDA."; Dos.- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Primero del cantón doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita el veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía "CONSULTPIEDRA CIA.LTDA."; Tres.- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Noveno del cantón doctor Fausto Enrique Mora Vega, inscrita el veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se reformaron los estatutos de la compañía "CONSULTPIEDRA CIA.LTDA."; Cuatro.- La Junta General Universal de Socios de la compañía "CONSULTPIEDRA CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día viernes veinte y tres de junio del dos mil, resolvió ampliar el objeto social, ampliar el tiempo de duración de funciones de los administradores, aumentar el capital y reformar los estatutos de la misma. Con estos antecedentes: **CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AMPLIACION DEL TIEMPO DE DURACION DE FUNCIONES DE**



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



LOS ADMINISTRADORES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CONSULTPIEDRA CIA. LTDA.".-
Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el Ingeniero LEON MARCELO PIEDRA RODRIGUEZ, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "CONSULTPIEDRA CIA.LTDA.", conforme aparece en el nombramiento inscrito que se agrega y además debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la referida Compañía en sesión del veinte y tres de junio del dos mil, cuya copia se acompaña, procede a otorgar, como en efecto otorga, la presente escritura de ampliación del objeto social, ampliación del tiempo de duración de funciones de los administradores, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "CONSULTPIEDRA CIA. LTDA.", con sujeción estricta a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Socios ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura: "ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CONSULTPIEDRA CIA.LTDA." CELEBRADA EL DIA VIERNES, VEINTITRES DE JUNIO DEL DOS MIL.- En Quito, hoy día veinte y tres de junio del dos mil, a las dieciocho horas, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en Mercadillo Uno - Cuarenta y uno y Páez, con la concurrencia de la totalidad del capital pagado de la compañía se constituye la presente Junta General Universal de Socios de la compañía "CONSULTPIEDRA CIA.LTDA.", con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de la

ampliación del objeto social, ampliación del tiempo de duración de funciones de los administradores, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular Doctor Jorge Piedra Rodríguez y actúa de Secretario el suscrito Gerente General, Ingeniero León Marcelo Piedra Rodríguez. y Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los socios presente, con el número de participaciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores socios el único punto del orden del día.- Luego de varias intervenciones de los señores socios, la Junta por unanimidad resuelve: Ampliar el objeto social de la compañía a asesorar, evaluar, elaborar, fiscalizar proyectos relacionados con vías y caminos; ampliar el tiempo de duración de funciones del Presidente y Gerente General de la compañía a cinco años cada uno; y, aumentar el capital de la compañía de DOS MILLONES DE SUCRES (S/2'000.000), equivalente a OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que tiene actualmente a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir un incremento de SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, íntegramente suscrito y pagado con cargo a capitalización de utilidades que corresponden al ejercicio económico de mil novecientos noventa y nueve,



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



conforme al detalle que consta del cuadro anexo a esta acta que forma parte integrante de esta.- Se deja constancia que el socio Doctor Jorge Vicente Piedra Rodríguez renuncia a su derecho preferente y de atribución para suscribir en el presente incremento de capital conforme al cuadro de integración que se anexa a esta acta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de las resoluciones adoptadas se debe reformar el estatuto en la parte pertinente a los Artículos que se refieren al objeto social, período de duración de los Administradores de la compañía; y al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar los Artículos Tercero, Cuarto, Décimo Tercero y Décimo Quinto de los estatutos así: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto social dedicarse a las siguientes actividades: Presentar asesoramiento y servicios de consultoría a personas naturales o jurídicas en los siguientes campos: Uno.- En todos los campos de Ingeniería, Arquitectura, Economía, enfocando su mayor campo de acción en la Ingeniería Sanitaria, Ambiental y Ecológica.- Dos.- En el campo de la Higiene y Seguridad Industrial.- Tres.- En el campo de la Asesoría Empresarial.- Cuatro.- En el campo de la Administración y gerenciamiento empresarial.- Cinco.- En el campo social. El ámbito de acción permite identificar, elaborar y evaluar proyectos en los campos señalados, para prestar los siguientes servicios a entidades autónomas, estatales, semiestatales,

municipales, fundaciones ONG'S, Industrial y otras personas naturales o jurídicas de derecho privado, así: a) Levantamiento de encuestas y/o censos. b) Trabajos a catastro, diagnóstico y evaluación física, hidráulica, sanitaria, ambiental, vial, económica y financiera de sistemas de agua potable, alcantarillado, de saneamiento, desechos sólidos, riego, hidroeléctricos, viajes, incluyendo obras de captaciones, conducciones, plantas notabilizadoras, plantas depuradoras, sistemas en general de tratamiento, reservas, redes de distribución y recolección, interceptores y emisarios, carreteras, puentes y obras especiales de acuerdo a los proyectos específicos: c) Estudios de factibilidad técnica y económica de proyectos sanitarios, ambientales, ecológicos, de riego e hidroeléctricos y viales; d) Diseños definitivos de sistemas de agua potable, de sistemas de alcantarillado sanitario, pluvial, combinado, mixto, de sistemas de saneamiento de desechos sólidos, de riego e hidroeléctricos, viales en todos sus componentes; e) Operación y mantenimiento de esos sistemas; f) Supervisión y fiscalización de estudios y construcciones de obras civiles y de infraestructura en general y con mayor énfasis en agua potable, alcantarillado, saneamiento, desechos sólidos de riego, hidroeléctricos y viales; g) Proyectos de administración y control de recursos hídricos; h) Desarrollo Institucional; i) Acondicionamiento de agua para usos industriales y recreativos en piscinas; j) Estudios de costos; k)



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



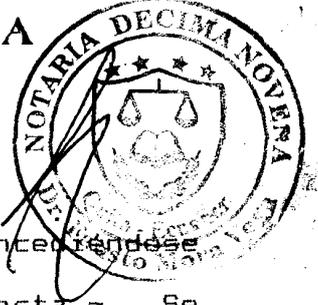
Estudios tarifarios y de financiamiento: l) Elaboración de estudios ambientales: m) Declaración de efectos ambientales. Estudios de impacto ambiental. Diseño de plan de manejo ambiental: n) Elaboración de estudios y evaluaciones de la contaminación del aire en ciudades: ñ) Elaboración de estudios de higiene y seguridad industrial que comprenden la detección, evaluación y control de los riesgos en el trabajo, o) Asesoramiento en proyectos ecológicos: p) Asesoramiento a personas naturales o jurídicas cuyas actividades industriales y comerciales produzcan u originen descargas líquidas a la red pública de alcantarillado o a los cursos de agua, y/o que produzcan emisiones de partículas, gases, vapores o humos contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas o móviles, evaluación y control de citadas descargas o emisiones: q) Elaboración de informes de inspección a establecimientos y de planes de cumplimiento para que las fuentes de emisión estén dentro de las normas de calidad: r) Asesoramiento Empresarial en aspectos administrativos, financieros, de producción: s) Estudios de vulnerabilidad: t) Estudios de microcuencas: u) Estudios de pitometría, control de pérdidas y optimización de sistemas de agua potable: v) Estudios integrales de mercados, hospitales y establecimientos de salud: w) Concesión de servicios den las actividades previstas en el Artículo sexto de la Ley de Modernización del Estado, privatizaciones y prestación de servicios públicos y sus reglamentos, delegados a la iniciativa privada"; "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL Y

PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Las participaciones son acumulativas e indivisibles y no podrán estar representadas en títulos negociables.- La compañía conferirá a cada socios un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que a su aporte le corresponda.- Las participaciones son transmisibles por causa de muerte y transferibles por acto entre vivos, pero en este último caso, siempre que hubiere el consentimiento unánime del capital social": "ARTICULOS DECIMOTERCERO.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente será designado por la Junta General de Socios cada cinco años y podrá ser reelegido indefinidamente; y le corresponde presidir las mismas y desempeñar las funciones señaladas en estos estatutos o los que le señale la Junta General.- El Presidente, deberá ser socio de la Compañía": y, "ARTICULO DECIMOQUINTO.- DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General será designado por la Junta General y podrá ser socio o no de la compañía.- Durará en el cargo cinco años y podrá ser reelegido indefinidamente". Por último la Junta autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de la ampliación del objeto social, ampliación del tiempo de duración de funciones de los administradores, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Sin haber más que tratar, se levanta la



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



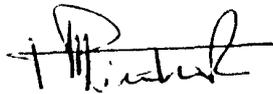
sesión a las diecinueve y treinta horas, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las veinte horas, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes. Quito veinte y tres de junio del dos mil.- f) Ingeniero León Marcelo Piedra Rodríguez, Gerente General - Secretario; F) Ingeniero Jorge Vicente Piedra Rodríguez; f) Ingeniero Pablo Enrique Piedra Rodríguez".- **CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.-** El otorgante, en la calidad en que comparece bajo juramento declara y reconoce: UNO: Que la Junta General de Socios de veinte y tres de junio del dos mil ha cumplido el objeto social y el tiempo de duración de funciones de los administradores y reformado los estatutos.- DOS.- Que el capital de la compañía se eleva de dos millones de sucres, equivalente a ochenta dólares de los Estados Unidos de América, que tiene actualmente a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, es decir, se incrementa en setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, mediante capitalización de utilidades.-, TRES.- Que es correcta la composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta de la Junta General Universal de Socios de veinte y tres de junio del dos mil y que forma parte integrante a esta. > ///////////////

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL POR AUMENTO

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL EN SUCRES	CAPITAL ACTUAL EN DOLARES (A)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO CON CARGO A CAPITALIZACION DE UTILIDADES \$. (B)	TOTAL (A+B)	NUMERO DE PARTICIPA- CIONES DE \$1 C/U
DR. JORGE PIEDRA R.	400.000	16,00	72,00	88,00	88
ING. LEON PIEDRA R.	800.000	32,00	324,00	356,00	356

ING. PABLO PIEDRA R.	800,000	32,00	324,00	356,00	356
T O T A L E S	2.000.000	80,00	720,00	800,00	800

CUATRO.- Los socios de la compañía, son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Minuta firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, leída que le fue íntegramente por mí el Notario al señor Compareciente, se afirma y ratifica en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. ING. LEON MARCELO PIEDRA RODRIGUEZ

C.C. 01-0082212-1

Firmado. EL NOTARIO.- Dr. Fausto E. Mora Vega

**CONSULTPIEDRA CIA.LTDA.
INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL**

190000000

NOMBRAMIENTO



Quito, octubre 25 del 2000

Señor Ingeniero
LEON MARCELO PIEDRA RODRÍGUEZ
Presente

De mi consideración:

La Junta General de Socios de la compañía CONSULTPIEDRA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, miércoles, 25 de octubre del 2000, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL** de la misma, por el periodo de dos años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tendrá el Gerente General.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía CONSULTPIEDRA CIA. LTDA., otorgada en esta ciudad de Quito, el 4 de enero de 1993, ante el Notario Décimo Noveno, Dr. Adolfo Benítez Pozo, legalmente inscrita en el Registro mercantil del Cantón el 15 de abril de 1993.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,

DR. JORGE VICENTE PIEDRA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE.

Acepto el nombramiento que antecede.-
Fecha ut-supra

ING. LEÓN MARCELO PIEDRA RODRÍGUEZ
C.I. 0100822121

NOMBRAMIENTO GERENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8268 del Registro de Nombres Tomo 731

Quito, a 24 NOV. 2000

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten Signature]
EL RAUL GAYBOR SECAIDA

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE está conforme
con el original que me fue presentada

en: UNA Fojas: UTIL

Quito, a 21 MAYO 2001



[Handwritten Signature]
Dr. Pausa Vega
Notario Decimo Novena
CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "CONSULTPIEDRA CIA. LTDA."
CELEBRADA EL DÍA VIERNES, VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL**

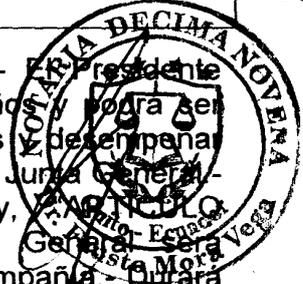


En Quito, hoy día viernes, 23 de junio del 2000, a las 18H00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en Mercadillo 1-41 y Páez, con la concurrencia de la totalidad del capital pagado de la compañía se constituye la presente Junta General Universal de Socios de la compañía "CONSULTPIEDRA CIA. LTDA.", con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de la ampliación del objeto social, ampliación del tiempo de duración de funciones de los administradores, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular Dr. Jorge Piedra Rodríguez y actúa de Secretario el suscrito Gerente General, Ing. León Marcelo Piedra Rodríguez.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los socios presentes, con el número de participaciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores socios el único punto del orden del día.- Luego de varias intervenciones de los señores socios, la Junta por unanimidad resuelve: Ampliar el objeto social de la compañía a asesorar, evaluar, elaborar, fiscalizar proyectos relacionados con vías y caminos; ampliar el tiempo de duración de funciones del Presidente y Gerente General de la compañía a 5 años, cada uno; Y, aumentar el capital de la compañía de S/. 2.000.000,00 (dos millones 00/100 de sucres), equivalentes a US\$ 80,00 (ochenta dólares de los Estados Unidos de América), que tiene actualmente a US\$ 800,00 (ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), es decir un incremento de US\$ 720,00 (setecientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), íntegramente suscrito y pagado con cargo a capitalización de utilidades que corresponden al ejercicio económico de 1999, conforme al detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- Se deja constancia que el socio Dr. Jorge Vicente Piedra Rodríguez renuncia a su derecho preferente y de atribución para suscribir en el presente incremento de capital, conforme al cuadro de integración que se anexa a esta acta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de las resoluciones adoptadas se debe reformar el estatuto en la parte pertinente a los Artículos que se refieren al objeto social, período de duración de los Administradores de la compañía; y, al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar los Artículos Tercero, Cuarto, Décimo Tercero y Décimo Quinto de los estatutos así: "ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto social dedicarse a las siguientes actividades: Prestar asesoramiento y servicios de consultoría a personas naturales o jurídicas en los siguientes campos: Uno.- En todos los campos de la Ingeniería, Arquitectura, Economía, enfocando su mayor campo de acción en la Ingeniería Sanitaria, Ambiental y Ecológica.- Dos.- En el campo de la Higiene y Seguridad Industrial.- Tres.- En el campo de la Asesoría Empresarial.- Cuatro.- En el campo de la Administración y gerenciamiento empresarial.- Cinco.- En el campo social. El ámbito de acción permite identificar, elaborar y evaluar proyectos en los campos señalados, para

prestar los siguientes servicios a entidades autónomas, estatales, semiestatales, municipales, fundaciones, ONG's, industrial y otras personas naturales o jurídicas de derecho privado, así: a) Levantamiento de encuestas y/o censos. B) Trabajos a catastro, diagnóstico y evaluación física, hidráulica, sanitaria, ambiental, vial, económica y financiera de sistemas de agua potable, alcantarillado, de saneamiento, desechos sólidos, riego, hidroeléctricos, viales, incluyendo obras de captaciones, conducciones, plantas potabilizadoras, plantas depuradoras, sistemas en general de tratamiento, reservas, redes de distribución y recolección, interceptores y emisarios, carreteras, puentes y obras especiales de acuerdo a los proyectos específicos; c) Estudios de factibilidad técnica y económica de proyectos sanitarios, ambientales, ecológicos, de riego e hidroeléctricos y viales; d) Diseños definitivos de sistemas de agua potable, de sistemas de alcantarillado sanitario, pluvial, combinado, mixto, de sistemas de saneamiento, de desechos sólidos, de riego e hidroeléctricos, viales, en todos sus componentes; e) Operación y mantenimiento de esos sistemas; f) Supervisión y fiscalización de estudios y construcciones de obras civiles y de infraestructura en general y con mayor énfasis en agua potable, alcantarillado, saneamiento, desechos sólidos, de riego, hidroeléctricos y viales; g) Proyectos de administración y control de recursos hídricos; h) Desarrollo Institucional; i) Acondicionamiento de agua para usos industriales y recreativos en piscinas; j) Estudios de costos; k) Estudios tarifarios y de financiamiento; l) Elaboración de estudios ambientales; m) Declaración de efectos ambientales. Estudios de impacto ambiental. Diseño de plan de manejo ambiental; n) Elaboración de estudios y evaluaciones de la contaminación del aire en ciudades; ñ) Elaboración de estudios de higiene y seguridad industrial que comprenden la detección, evaluación y control de los riesgos en el trabajo, o) Asesoramiento en proyectos ecológicos; p) Asesoramiento a personas naturales o jurídicas cuyas actividades industriales y comerciales produzcan u originen descargas líquidas a la red pública de alcantarillado o a los cursos de agua, y/o que produzcan emisiones de partículas, gases, vapores o humos contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas o móviles, evaluación y control de las citadas descargas o emisiones; q) Elaboración de informes de inspección a establecimientos y de planes de cumplimiento para que las fuentes de emisión estén dentro de las normas de calidad; r) Asesoramiento Empresarial en aspectos administrativos, financieros, de producción; s) Estudios de vulnerabilidad; t) Estudios de microcuencas; u) Estudios de pitometría, control de pérdidas y optimización de sistemas de agua potable; v) Estudios integrales de mercados, hospitales y establecimientos de salud; w) Concesión de servicios en las actividades previstas en el Artículo sexto de la Ley de Modernización del Estado, privatizaciones y prestación de servicios públicos y sus reglamentos, delegados a la iniciativa privada";

"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), dividido en ochocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.- Las participaciones son acumulativas e indivisibles y no podrán estar representadas en títulos negociables.- La compañía conferirá a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que a su aporte le corresponda.- Las participaciones son transmisibles por causa de muerte y transferibles por acto entre vivos, pero en este último caso, siempre que hubiere el consentimiento unánime del capital

social.”; “ARTÍCULO DECIMOTERCERO- DEL PRESIDENTE.- El Presidente será designado por la Junta General de Socios cada cinco años y podrá ser reelegido indefinidamente; y le corresponde presidir las mismas y desempeñar las funciones señaladas en estos estatutos o los que le señale la Junta General. El Presidente, deberá ser socio de la Compañía.”; y, “ARTÍCULO DECIMOQUINTO- DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General será designado por la Junta General y podrá ser socio o no de la compañía. Durará en el cargo cinco años y podrá ser reelegido indefinidamente”. Por último la Junta autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de la ampliación del objeto social, ampliación del tiempo de duración de funciones de los administradores, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 19H30, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 20H00, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.

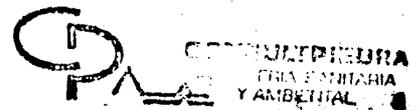


Quito, 23 de junio del 2000.-

Ing. León Marcelo Piedra Rodríguez
Gerente General – Secretario

Ing. Jorge Vicente Piedra Rodríguez

Ing. Pablo Enrique Piedra Rodríguez

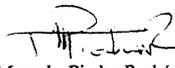


CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL EN SUCRES	CAPITAL ACTUAL CONVERTIDO A DÓLARES (A)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO CON CARGO A CAPITALI- ZACIÓN DE UTILIDADES EN DÓLARES (B)	TOTAL (A + B)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES DE US\$ 1,00 C/U
Dr. Jorge Vicente Piedra Rodríguez	400.000	16,00	72,00	88,00 /	88
Ing. León Marcelo Piedra Rodríguez	800.000	32,00	324,00	356,00 /	356
Ing. Pablo Enrique Piedra Rodríguez	800.000	32,00	324,00	356,00	356
TOTALES:	2.000.000	80,00	720,00	800,00	800

f) Dr. Jorge Piedra Rodríguez.- f) Ing. León Marcelo Piedra Rodríguez.- f) Ing. Pablo Piedra Rodríguez

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 23 de junio del 2000.-


Ing. Marcelo Piedra Rodríguez
Gerente General - Secretario



0020 35



0000012

NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



GO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 3^{ra} COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSULTPIEDRA CIA.
LTDA., FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE
SU OTORGAMIENTO.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

0000013



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



RAZON: Tomé nota al margen de las respectivas escrituras matrices, celebradas en la Notaría Décimo Novena, actualmente a mi cargo, el 4 de enero de 1993 y el 21 de mayo del 2001, de CONSTITUCION Y AUMENTO DE CAPITAL respectivamente, la Resolución de la Superintendencia de Compañías Nº 01.Q.IJ. 3520 de 11 de julio del 2001, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CONSULTPIEDRA CIA. LTDA..- Quito, a dieciocho de julio del año dos mil uno.-

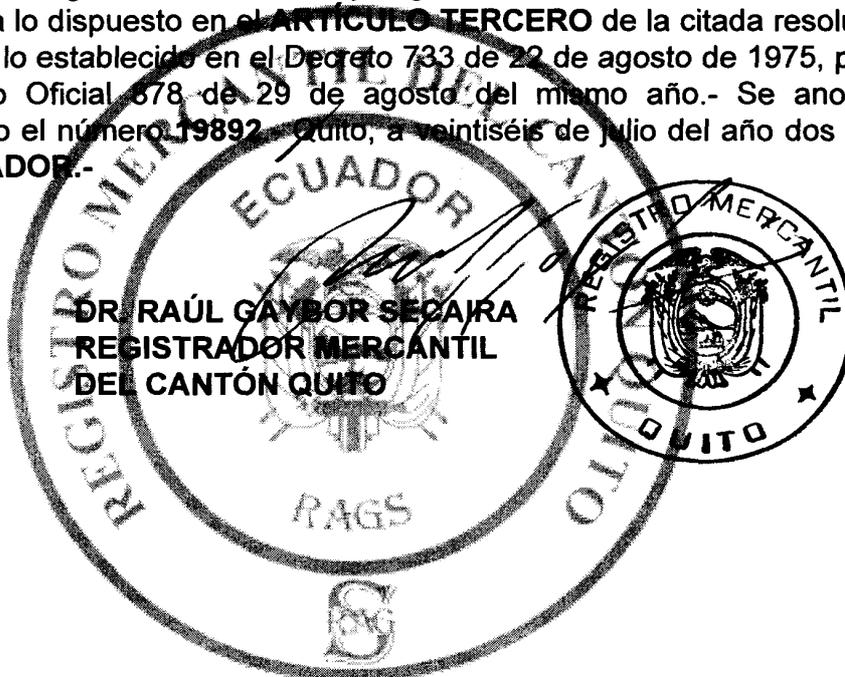
EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS VEINTE** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 11 de julio del año 2.001, bajo el número **3009** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **792** del Registro Mercantil de quince de abril de mil novecientos noventa y tres, a fs. 1353, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONSULTPIEDRA CÍA. LTDA.**", otorgada el 21 de mayo del año 2.001, ante el Notario **DÉCIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1878**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **19892** - Quito, a veintiséis de julio del año dos mil uno.-
EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-